



Vigesimoséptimo período de sesiones
Oranjestad, Aruba, 11 al 16 de mayo de 1998

**TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO Y ORGANIZACIÓN
DEL VIGESIMOSÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES**

- I. Organización de la reunión
- II. Temario provisional
- III. Anotaciones al temario provisional

I. ORGANIZACIÓN DEL VIGESIMOSÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES

El vigesimoséptimo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe tendrá lugar en Oranjestad, Aruba, del 11 al 16 de mayo de 1998. Los Estados miembros, mediante resolución aprobada por aclamación durante el vigesimosexto período de sesiones (San José, Costa Rica, 15 al 20 de abril de 1996), aceptaron el ofrecimiento de servir de anfitrión formulado por el Gobierno de Aruba, que fue posteriormente aprobado por el Consejo Económico y Social, mediante su decisión 1996/235. La reunión se realiza en conformidad con el calendario de conferencias de la CEPAL para el período 1996-1998.*

El período de sesiones es el encuentro más importante de cada bienio para la CEPAL. Ofrece una instancia que permite analizar temas de importancia para el desarrollo de los países de la región y examinar la marcha de las actividades de la Comisión.

Esta reunión se llevará a cabo en un marco regional que se caracteriza, a la vez, por el alentador desempeño de las economías de la región y los peligros planteados por la inestabilidad que se ha producido recientemente en los mercados financieros internacionales. En cuanto a las actividades de la Comisión, el período de sesiones coincide con el análisis por parte de los gobiernos del Estados miembros del conjunto de propuestas sobre la reforma de las Naciones Unidas dadas a conocer por el Secretario General. En este análisis se considera también el papel de las comisiones regionales, por lo que será del caso que el máximo foro intergubernamental participe en ese debate.

Es así como, en lo que se refiere al primer ámbito, se ha considerado oportuno abordar el tema de las finanzas públicas, las instituciones políticas y la administración fiscal en América Latina y el Caribe.

El período de sesiones ofrece la oportunidad de hacer un análisis equilibrado del aporte fundamental de las cuentas públicas al logro de la estabilidad macroeconómica, el fomento del ahorro, la transformación productiva y la equidad social; en dicho análisis se procurará identificar los problemas que en la mayoría de los países de la región dificultan la consolidación y estabilización de las finanzas públicas, así como algunas orientaciones al respecto.

En cuanto al ámbito, que se relaciona con el funcionamiento de la Comisión, además del examen usual del informe de actividades, el programa de trabajo y el calendario de conferencias, se deberá evaluar el funcionamiento del Grupo especial de trabajo establecido en virtud de la resolución 553(XXVI) y analizar la incidencia para la CEPAL del actual proceso de reforma en las Naciones Unidas.

En el presente documento, la Secretaría se permite formular algunas sugerencias para hacer más expedito el examen de los diversos puntos del temario provisional y organizar la distribución del tiempo

* Resolución 557(XXVI).

disponible. Si los gobiernos de los Estados miembros tuvieran a bien aceptarlas, se facilitaría el desarrollo de las deliberaciones. Como es habitual en las reuniones de la CEPAL, estas sugerencias sobre la organización de los trabajos podrían ser consideradas por los jefes de delegación conjuntamente con el temario provisional, al iniciarse el vigesimoséptimo período de sesiones, en la reunión programada para el 11 de mayo. La Secretaría pondrá a disposición de las delegaciones documentos de trabajo y de referencia sobre los puntos del temario.*

En el período de sesiones anterior se introdujeron innovaciones en cuanto a la estructura de la reunión, con el objeto de disponer de más tiempo para la consideración de los temas sustantivos. Además, para facilitar la participación de ministros en la fase correspondiente, se redujo la duración de la etapa ministerial.

En esta oportunidad se ha adoptado otra innovación para facilitar aún más el desarrollo del período de sesiones. Los días lunes 11 y martes 12 de mayo se reunirán los delegados para analizar el informe de actividades y el programa de trabajo (puntos 5 y 6 del temario). Los días miércoles 13 y jueves 14 de mayo se llevará a cabo una reunión técnica de los delegados de los gobiernos y especialistas de la región, que examinarán el tema sustantivo y formularán las recomendaciones pertinentes, para someterlas a consideración de los señores ministros (punto 3 del temario). Los días 13 y 14 también se reunirá en forma paralela el Comité Especial sobre Población y Desarrollo del período de sesiones (punto 9 del temario), y el viernes 15 en la mañana sesionará el Comité de Cooperación entre Países y Regiones en Desarrollo (punto 10 del temario) y se celebrará la reunión ministerial del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) (punto 11 del temario). La fase ministerial del período de sesiones se inaugurará el viernes 15 de mayo en horas de la tarde y concluirá el sábado 16 también durante la tarde.

La participación de expertos de los gobiernos en las sesiones de trabajo sin duda contribuirá a enriquecer el análisis de los temas seleccionados. La participación de los señores ministros dará a la reunión el realce necesario para que las conclusiones que emanen del período de sesiones tengan el sello de autoridad imprescindible para hacerlas efectivas.

Se propone que las determinaciones de la primera fase del período de sesiones, incluidos el programa de trabajo para el bienio 2000-2001 y las resoluciones, se sometan a la consideración de la fase ministerial para su aprobación.

A continuación se presentan el temario provisional y las correspondientes anotaciones, en las que se ofrecen antecedentes sobre cada uno de los temas propuestos, así como sugerencias para su estudio en el seno de la reunión. Al respecto cabe recordar la resolución 419(PLEN.14), en la que se señala que para el pleno éxito de la reunión "sería necesario que las delegaciones gubernamentales incluyeran expertos en las materias específicas que han de ser abordadas".

* Véase Documentos presentados al vigesimoséptimo período de sesiones de la Comisión (LC/G.2012(SES.27/13)).

II. TEMARIO PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del temario provisional y organización de los trabajos del vigesimoséptimo período de sesiones
3. El pacto fiscal. Fortalezas, debilidades, desafíos
4. Reuniones de órganos auxiliares y reuniones regionales auspiciadas por la CEPAL en preparación de conferencias mundiales de las Naciones Unidas: conclusiones y recomendaciones
5. Otras actividades de la Secretaría del sistema de la CEPAL realizadas desde el vigesimosexto período de sesiones de la Comisión y programa de trabajo para el bienio 2000-2001
 - a) CEPAL
 - b) Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social
 - c) Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la séptima Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe
 - d) Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE)
 - e) Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)
6. Calendario de conferencias para el período 1998-2000
7. La reforma de las Naciones Unidas y su incidencia en la CEPAL
8. Algunas resoluciones y decisiones recientes emanadas de órganos de las Naciones Unidas, que se ponen en conocimiento de la Comisión
9. Seguimiento del Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo
10. Cooperación entre países y regiones en desarrollo
11. Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC)
12. Quincuagésimo aniversario de la CEPAL
13. Otros asuntos
14. Consideración y aprobación de las resoluciones del vigesimoséptimo período de sesiones de la CEPAL.

III. ANOTACIONES AL TEMARIO PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa

Como se prevé en el artículo 16 del Reglamento de la CEPAL, al iniciarse cada período de sesiones de la Comisión se elegirán un Presidente, dos o más Vicepresidentes y un Relator, quienes permanecerán en sus cargos hasta que sean elegidos sus sucesores. De acuerdo con la práctica establecida en anteriores períodos de sesiones de la CEPAL, la Presidencia recae en el jefe de la delegación del país anfitrión. Cabe señalar, además, que en el artículo 20 del Reglamento se dispone que "el Presidente o el Vicepresidente en funciones de Presidente participará en las sesiones de la Comisión en calidad de tal, y no como delegado del país que le hubiere acreditado".

Por lo general, la Mesa elegida para presidir los debates de la etapa técnica sigue en funciones durante la etapa ministerial, con la salvedad de que a esta última se integran los correspondientes jefes de delegación.

De constituirse los Comités que propone la Secretaría, serán presididos por sendas Mesas, también integradas por un Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator.

Se propone que la composición de estas Mesas directivas sea considerada durante la reunión de jefes de delegación que se realizará el día 11 de mayo de 1998.

2. Aprobación del temario provisional y organización de los trabajos del vigesimoséptimo período de sesiones

Los señores delegados tendrán ante sí, para su consideración y aprobación, el temario provisional (LC/G.2003(SES.27/1)), que ha sido elaborado por la Secretaría de acuerdo con las disposiciones contenidas en el capítulo II del Reglamento de la CEPAL, teniendo presente los diversos mandatos encomendados a la Comisión. Los países miembros podrán formular observaciones y sugerir las modificaciones que estimen pertinentes, ateniéndose al Reglamento mencionado.

El temario de la reunión, la organización de los trabajos y la creación de los Comités serán considerados en la reunión de jefes de delegación de los gobiernos de los Estados miembros.

3. El pacto fiscal. Fortalezas, debilidades, desafíos

Documento de trabajo

- El pacto fiscal. Fortalezas, debilidades, desafíos (LC/G.1997(SES.27/3))

Documentos de referencia

- Transformación productiva con equidad. La tarea prioritaria del desarrollo de América Latina y el Caribe en los años noventa (LC/G.1601-P)

- América Latina y el Caribe: políticas para mejorar la inserción en la economía mundial (LC/G.1800/Rev.1-P)
- El desarrollo sustentable: transformación productiva, equidad y medio ambiente (LC/G.1648/Rev.2-P)
- Equidad y transformación productiva: un enfoque integrado (LC/G.1701/Rev.1-P)
- Educación y conocimiento: eje de la transformación productiva con equidad (LC/G.1702/Rev.2-P)
- Población, equidad y transformación productiva (LC/G.1758/Rev.2-P; LC/DEM/G.131/Rev.2-Serie E, N° 37)
- El regionalismo abierto en América Latina y el Caribe. La integración económica al servicio de la transformación productiva con equidad (LC/G.1801/Rev.1-P)
- Fortalecer el desarrollo. Interacciones entre macro y microeconomía (LC/G.1898/Rev.1-P))
- Quince años de desempeño económico. América Latina y el Caribe, 1980-1995 (LC/G.1925/Rev.1-P)
- La brecha de la equidad. América Latina , el Caribe y la Cumbre Social (LC/G.1954/Rev.1-P)

En lo que va transcurrido de la década, la CEPAL ha prestado sistemática atención a las características y condiciones necesarias de una estrategia de desarrollo económico y social capaz de conducir a los países de la región al siglo venidero por un camino de transformación productiva con equidad social y en condiciones de democracia política. Así es como, en sucesivos períodos de sesiones y conferencias regionales la Secretaría ha dado a conocer planteamientos de carácter global, como los que figuran en algunos de los documentos de referencia, especialmente los referidos a la transformación productiva con equidad, y los análisis y propuestas más detallados sobre un sector, una dimensión o una variable de especial importancia en el contexto general del proceso de desarrollo (educación y conocimiento, desarrollo sustentable, y población).

En esta oportunidad, y atendiendo a inquietudes y solicitudes de los gobiernos miembros, se presenta un documento en el que se examina el aporte de la política fiscal a las tareas actuales de desarrollo. Este aporte resulta crucial, dado que la situación fiscal de gobiernos nacionales y subnacionales, así como de otras entidades públicas, determinará en gran medida la posibilidad de una gestión macroeconómica estable y coherente, y constituirá la base de políticas específicas tendientes a acelerar el crecimiento, elevar el ahorro interno y la inversión, mejorar la distribución del ingreso y superar los obstáculos que dificultan la adquisición de una creciente competitividad internacional. No sería exagerado, entonces, señalar que la propuesta de transformación productiva con equidad supone, como requisito previo, la ordenación de las finanzas del sector público en su conjunto y la consolidación del Estado como un instrumento eficaz de las políticas públicas.

A fin de facilitar el debate sobre éstos y otros temas conexos durante el vigesimoséptimo período de sesiones, en el documento se analiza en primer lugar la situación general de la política fiscal en la región, para luego examinar en mayor detalle los distintos componentes de ingresos y gastos, y sus consecuencias en términos de desequilibrios y manejo de deuda pública. En la parte final se consideran por separado temas de particular importancia, como la reforma del sistema de seguridad social y las medidas adoptadas para perfeccionar la estructura y el desempeño del aparato y los agentes estatales.

4. Reuniones de órganos auxiliares y reuniones regionales auspiciadas por la CEPAL en preparación de conferencias mundiales de las Naciones Unidas: conclusiones y recomendaciones

Documento de trabajo

- Informe de las actividades de la Comisión desde abril de 1996 (LC/G.1993(SES.27/8))

A fin de que los gobiernos de los Estados miembros dispongan de información sobre las reuniones de órganos auxiliares y reuniones regionales auspiciadas por la CEPAL en preparación de conferencias mundiales de las Naciones Unidas, sus conclusiones y recomendaciones, los datos pertinentes se han incluido en el Informe de actividades de la Comisión.

5. Otras actividades de la Secretaría del sistema de la CEPAL realizadas desde el vigesimosexto período de sesiones de la Comisión y programa de trabajo para el bienio 2000-2001

Documentos de trabajo

- Informe de las actividades de la Comisión desde abril de 1996 (LC/G.1993(SES.27/8))
- Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 2000-2001 (LC/G.2006(SES.27/10))
- Informe sobre la ejecución de los programas de la CEPAL durante el bienio 1996-1997. Nota de la Secretaría (LC/G.2013(SES.27/9))

Documentos de referencia

- Programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 1998-1999 (LC/G.1901/Rev.1 y Corr.1)
- Informe de la Primera Conferencia Regional de Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (LC/G.1972(Conf.86/4))
- Informe de la Séptima Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (LC/G.2016(CRM.7/7))
- Actividades de la Secretaría de la CEPAL relacionadas con la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe desde el 1° de junio de 1994 hasta el 30 de agosto de 1997 (LC/L.1062(CRM.7/3))
- Actividades a nivel subregional del Caribe relacionadas con la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe para el período comprendido entre el 1° de junio de 1994 y el 30 de agosto de 1997 (LC/L.1062(CRM.7/3)/Add.1)
- Plan de Acción Regional de América Latina y el Caribe sobre Asentamientos Humanos (LC/G.1912)
- Alojamiento del desarrollo. Una tarea para los asentamientos humanos (LC/L.906(CONF.85/3)/Rev.1)

Con el objeto de que los gobiernos de los Estados miembros puedan tomar resoluciones sobre la labor que habrá de realizar el sistema de la CEPAL durante el bienio 2000-2001, la Secretaría elaboró el proyecto de programa de trabajo (LC/G.2006(SES.27/10)), que podrá ser modificado a la luz de las prioridades que se establezcan en el curso del presente período de sesiones.

6. Calendario de conferencias para el período 1998-2000

Documento de trabajo

- Calendario de conferencias de la CEPAL propuesto para el período 1998-2000. Nota de la Secretaría (LC/G.1992(SES.27/11))

Conforme a lo dispuesto en la resolución 419(PLEN.14), aprobada por el Comité Plenario de la CEPAL en su decimocuarto período de sesiones, realizado en noviembre de 1980, los foros en torno de los cuales se organizan las reuniones de la Comisión son los períodos de sesiones, que tienen lugar cada dos años, y las reuniones del Comité Plenario, que se realizan en los años alternos. En la resolución mencionada se dispuso asimismo que los períodos de sesiones tuviesen lugar en los años pares, de manera que coincidieran con el ciclo bienal de programación presupuestaria establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se acordó, además, que en cada período de sesiones de la Comisión se considerara el calendario completo de conferencias y reuniones programadas hasta el siguiente período ordinario de sesiones y que, en la medida de lo posible, se estipulara la fecha, duración y sede de cada una de ellas.

Con el fin de dar cumplimiento a esta resolución, la Secretaría ha elaborado un cuadro (anexo 5 del documento LC/G.1992(SES.27/11)), en el que figuran las reuniones programadas para el período 1998-2000, con arreglo a los mandatos aprobados por los gobiernos sobre reuniones de la CEPAL y de sus órganos subsidiarios.

7. La reforma de las Naciones Unidas y su incidencia en la CEPAL

Documento de trabajo

- Informe del Presidente sobre la labor desarrollada por el Grupo especial de trabajo establecido en virtud de la resolución 553(XXVI) (LC/G.2008(SES.27/4))
- Informe del Grupo especial de trabajo establecido en virtud de la resolución 553(XXVI) (LC/G.2010(SES.27/6))
- Examen general de las comisiones regionales por parte del Consejo Económico y Social: el caso de la CEPAL. Nota de la Secretaría (LC/G.2009(SES.27/5))
- Reformas del esquema de gestión de la CEPAL: delegación de autoridad y rendición de cuentas. Nota de la Secretaría (LC/G.2011(SES.27/7))

Documentos de referencia

- Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social: papel y funciones de la CEPAL (LC/G.1716(SES.24/18))
- Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social: información actualizada sobre sus consecuencias para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Nota de la Secretaría (LC/G.1819(SES.25/20)/Rev.1)

En relación con este punto del temario, las delegaciones recibirán una Nota de la Secretaría, elaborada con el objeto de informar a los países miembros de la Comisión sobre el funcionamiento del Grupo especial de trabajo establecido en virtud de la resolución 553(XXVI). En esa nota se dará cuenta

de las tres reuniones celebradas por el Grupo especial y del vigesimoprimer período de sesiones del Comité Plenario, como también de las deliberaciones y los acuerdos adoptados, tanto en lo que respecta a la jerarquización de las prioridades del programa de trabajo como al acompañamiento de la Secretaría en el proceso de reforma.

En respuesta a lo solicitado por el Presidente del Grupo especial, la Secretaría ha incorporado la documentación al informe del Presidente sobre estos mismos temas. También en relación con el funcionamiento del Grupo especial y en cumplimiento de la resolución 563(PLEN.21) del Comité Plenario, se ha preparado un informe detallado de la aplicación de las medidas de reforma institucional y mejoramiento de la gestión de la CEPAL, en el contexto general del proceso de reforma de las Naciones Unidas.

Por último, cabe recordar que en la resolución 52/12B la Asamblea General invitó al Consejo Económico y Social a que, en consulta con los Estados miembros y los órganos regionales intergubernamentales apropiados, lleve a cabo un examen general de las comisiones regionales, tomando en cuenta el resultado de los exámenes ya realizados por los órganos legislativos de cada una de ellas. Por lo tanto, la Secretaría ha preparado una Nota, en la que se presenta una breve reseña de los avances realizados en las dos áreas en que se centrará el ejercicio del Consejo Económico y Social: la participación de los gobiernos miembros en el proceso de examen y reforma, y la cooperación entre las comisiones regionales y otras instituciones intergubernamentales de cada región.

8. Algunas resoluciones y decisiones recientes emanadas de órganos de las Naciones Unidas, que se ponen en conocimiento de la Comisión

Documento de trabajo

- Algunas resoluciones y decisiones recientes emanadas de órganos de las Naciones Unidas, que se ponen en conocimiento de la Comisión. Nota de la Secretaría (LC/G.2014(SES.27/12))

Durante los períodos de sesiones quincuagésimo primer y quincuagésimo segundo de la Asamblea General, celebrados de septiembre de 1996 a septiembre de 1997 y de septiembre a diciembre de 1997 (primera parte), respectivamente, se aprobaron algunas resoluciones y decisiones que revisten particular importancia para la Comisión, motivo por el cual la Secretaría estimó conveniente ponerlas en conocimiento de los Estados miembros con ocasión del vigesimoséptimo período de sesiones de la CEPAL.

9. Seguimiento del Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo

Documento de trabajo

- Segundo informe de seguimiento del Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo. Nota de la Secretaría (LC/G.2005(SES.27/19))
- Población, salud reproductiva y pobreza (LC/G.2015(SES.27/20))

Documentos de referencia:

- Consenso Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo (aprobado en la Conferencia Regional Latinoamericana y del Caribe sobre Población y Desarrollo, México, D.F., 29 de abril a 4 de mayo de 1993)
- Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo (LC/G.1920; LC/DEM/G.159)
- Informe de seguimiento del Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo (LC/G.1905(SES.26/10))

La Presidencia de la Mesa Directiva del Comité Especial sobre Población y Desarrollo informará sobre la formulación y aplicación del Plan de Acción Regional desde sus inicios, y en particular desde el vigesimosexto período de sesiones de la CEPAL. Asimismo, entregará antecedentes sobre las necesidades y posibilidades de realizar actividades de carácter regional y subregional en los próximos años. Se espera que los países miembros y los organismos internacionales, en particular el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), proporcionen información sobre las actividades realizadas y programadas en el espíritu de las acciones previstas en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994) y en el Plan de Acción Regional.

De conformidad a lo resuelto por la CEPAL en San José de Costa Rica (resolución 556(XXVI)), en esta oportunidad corresponderá realizar un examen de la situación actual de la interrelación entre población, salud reproductiva y pobreza en la región. A solicitud de los países miembros, para facilitar este examen la Secretaría ha elaborado un documento técnico que somete a la consideración de las delegaciones.

El vigesimoséptimo período de sesiones es la única instancia gubernamental anterior al quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que tendrá lugar en 1999, durante la cual se evaluará la implementación del Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Por consiguiente, se invita a los países a realizar un examen crítico de las medidas adoptadas y los obstáculos que han dificultado el logro de las metas y la aplicación de las orientaciones contenidas en el Programa de Acción.

10. Cooperación entre países y regiones en desarrollo

Documento de trabajo

- Actividades del sistema de la CEPAL para promover y apoyar la cooperación técnica entre países y regiones en desarrollo durante el bienio 1996-1997. Nota de la Secretaría (LC/G.2000(SES.27/14))

En la Nota de la Secretaría que se presentará a la consideración de las delegaciones se ofrece una reseña de las actividades realizadas desde la anterior reunión del Comité que se ocupa de este tema, celebrada durante el vigesimosexto período de sesiones de la Comisión.

En este documento se presenta, en primer lugar, un balance general del bienio en materia de CTPD, tanto a nivel de toda la Organización como en el plano regional, incluidos los mandatos emanados

del vigesimosexto período de sesiones de la Comisión; luego se pasa revista a las actividades específicas realizadas desde entonces. La información se organiza en torno a dos temas principales: i) actividades de promoción de la CTPD realizadas en el marco de proyectos específicos de cooperación técnica con los países de la región, vinculados al programa de trabajo de la CEPAL y ejecutados con recursos extrapresupuestarios, y ii) tareas de apoyo a la CTPD que están teniendo gravitación en determinados sectores, y áreas temáticas relevantes para el desarrollo económico y social de la región.

Asimismo, se ofrecen sugerencias que la Secretaría estima podrían servir de pautas orientadoras para futuras actividades del sistema de la CEPAL destinadas a dar apoyo a la cooperación entre países y regiones en desarrollo, tomando en cuenta los requerimientos de la transformación productiva con equidad y sustentabilidad.

11. Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC)

Considerando que el vigesimoséptimo período de sesiones se celebrará en la subregión del Caribe, se consideró oportuno que la fase ministerial del CDCC se realizara paralelamente al período de sesiones de la Comisión. La fase técnica del CDCC debe tener lugar en Puerto España los días 23 y 24 de marzo de 1998, y el informe pertinente se presentará a la consideración de los delegados para su aprobación. La Secretaría informará sobre las actividades realizadas, la ejecución de los proyectos iniciados y los adelantos logrados en materia de cooperación entre el Caribe y América Latina.

12. Quincuagésimo aniversario de la CEPAL

En vista de que en 1998 se cumplen cincuenta años de la creación de la Comisión, se ha dejado un espacio de tiempo para realizar alguna actividad conmemorativa en caso de que los gobiernos lo estimen conveniente.

13. Otros asuntos

En este punto se incluirán otros temas que los gobiernos consideren oportuno analizar.

14. Consideración y aprobación de las resoluciones del vigesimoséptimo período de sesiones de la CEPAL.